



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL
CLASIFICACION DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: 2017/000086

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 2017/000086

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de una plataforma virtual como herramienta divulgativa de los parques y jardines.

3º.- Financiación.

Partida Presupuestaria: 05002 17100 22706 "Estudios y trabajos técnicos parques y jardines".

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

5º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.826,93 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.643,65 €) correspondientes al 21% de IVA.

6º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2017
- b) Única empresa licitante y clasificada en el procedimiento:
1.- INGENIERÍA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA INTERNET, S. L. U. (I3NET) con CIF B72168727.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL
CLASIFICACION DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: 2017/000086

2.- TECNIGRAL, S. L., con CIF B-80081094.

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:
 - a) Contratista: INGENIERÍA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA INTERNET, S. L. U. (I3NET) con CIF B72168727.
 - b) Nacionalidad: España
 - c) Importe de adjudicación:
 - Por la implantación y puesta en marcha de la plataforma: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) más MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €) correspondientes al 21% de IVA.
 - Por el mantenimiento mensual: SESENTA Y NUEVE EUROS (69,00 €) más CATORCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14,49 €) correspondientes al 21% de IVA.
 - d) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES para el desarrollo e implantación de la plataforma y VEINTIÚN MESES (21) para el mantenimiento, alojamiento y administración de la plataforma virtual prorrogables dicho mantenimiento, alojamiento y administración por DOCE (12) MESES más, por acuerdo expreso de ambas partes.
 - e) Motivación: La empresa primera clasificada ha sido la que ha presentado un importe menor por la implantación y puesta en marcha de la plataforma y por el mantenimiento mensual de la misma.

7º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.

El primer clasificado, deberá aportar dentro de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)):

1. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS



**ANUNCIO PERFIL
CLASIFICACION DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: 2017/000086

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

(322,45 €).

4. En su caso, acreditación, de que se reúnen los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado y no están controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos. Y ello, a los efectos establecidos en el art. 102.5 TRLCSP en materia de devolución y cancelación de garantías.

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo VII), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Representación legal.

En caso de que esta última documentación se encuentre en poder de esta administración, deberá presentar el modelo de Anexo VI.

